

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Hija del cielo la Justicia, representa, en toda sociedad bien organizada, el papel más importante y noble. Su fin es dar, mantener á cada uno en su derecho. Valiéndose de la Ley, ampara al pobre, como al poderoso; al sabio, como al ignorante; al débil, como al fuerte.

Recta, discreta y prudente, atiende con solicitud á todo, y hace veces de Providencia, acudiendo presurosa, pero serena é imparcial, allí donde su poder ó su influjo se necesitan.

Administrar Justicia, es gobernar bien un país; es atender á los asociados suave y enérgicamente, con discrecion y con diligencia; más bien con carácter de tutor que de señor.

¿Es en España la administracion de Justicia lo que debiera ser?—Creemos que no. Creemos que la política, que no debiera ser otra cosa, que una buena administracion, ha venido maleando, desviando las mejores intenciones, y no ha hecho cuanto pudiera para remediar abusos y corruptelas, fijar perfectamente los derechos y, en una palabra, procurar que estos fueran una verdad siempre, y que se produjese el mayor bien posible, y se cortase el mal en todas las esferas en que su influjo se hubiera de hacer sentir.

La debilidad ó la ceguedad han entretenido muchas veces á los hombres en bagatelas, á que se ha dado importancia, dejando á un lado cuestiones muy trascendentales, no comprendiéndose que esto no es progresar, sino estancarse, prevaleciendo sobre el bien una atmósfera pesada y desconsoladora.

Concretándonos por hoy á la administracion de justicia en lo civil, ¿no advertimos, á primer golpe de vista, cuanto resta por hacer, para que la Justicia pueda llenar sus últimos fines?